

CIRCULAR N° 014
(21 de marzo de 2025)

DE: SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO – SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

PARA: DECANOS DE FACULTAD, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DOCENTES, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, EXTENSIÓN IPIALES, TÚQUERRES Y GRANJA CHIMANGUAL.

INFORMACIÓN PARA LA FUMIGACIÓN PREVENTIVA, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE ROEDORES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, SEDE IPIALES, TÚQUERRES Y GRANJA CHIMANGUAL.

La Dirección de Planeación y Desarrollo, a través del Sistema de Gestión Ambiental, y la Sección de Servicios Generales de la Universidad de Nariño se permiten informar lo siguiente:

1. El día **domingo 23 de marzo de 2025**, se realizará la fumigación preventiva, desinfección y control de roedores en las siguientes instalaciones:
 - El día **domingo 23 de marzo de 2025**, a partir de las **8:00 a.m.**, se llevará a cabo jornada de desinfección, fumigación preventiva interna - externa y desratización en **TODAS** las instalaciones de la Universidad de Nariño, Extensión **IPIALES**.
 - El día **domingo 23 de marzo de 2025**, a partir de la **1:00 p.m.**, se llevará a cabo jornada de desinfección, fumigación preventiva interna - externa y desratización en **TODAS** las instalaciones de la Universidad de Nariño, Extensión **TÚQUERRES**.
 - El día **domingo 23 de marzo de 2025**, a partir de las **4:00 p.m.**, se llevará a cabo jornada de desinfección, fumigación preventiva interna - externa y desratización en **TODAS** las instalaciones de la Universidad de Nariño, **GRANJA CHIMANGUAL**.
2. Se recomienda que, se asignen responsables para la apertura de las oficinas e instalaciones, o en su defecto, se haga la respectiva entrega de las llaves debidamente identificadas a los vigilantes de cada bloque; todo esto, con el fin de asegurar el ingreso del personal técnico que llevara a cabo las actividades previstas.
3. Únicamente está autorizada la entrada del personal externo encargado de realizar la fumigación, por lo tanto, se mantendrá la restricción del ingreso de toda la comunidad a las

Ciudadela Universitaria - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Uno Sur
Teléfono (602) 7244309 Ext. 1700 y 1701 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: sgenerales@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia.

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

instalaciones a intervenir de la Universidad, con el fin de evitar su exposición a riesgos biológicos o químicos que este procedimiento conlleva.

4. La organización externa encargada de realizar actividades de control de plagas y de desinfección deberá cumplir el protocolo de bioseguridad y de gestión de residuos pertinentes y propios de ella.
5. Se recuerda que, en caso de requerirse el acceso urgente a las instalaciones, las personas autorizadas para desempeñar sus funciones en los espacios mencionados en el **numeral 1** de esta circular podrán ingresar únicamente tres (3) horas después de la finalización del control integrado de plagas. Esta medida tiene como objetivo prevenir la exposición a posibles riesgos y garantizar la seguridad de la comunidad universitaria.

Atentamente,



ALBA PATRICIA URBINA P
Directora Servicios Generales
Universidad de Nariño

Proyectó: Ing. Leidy Insuasty – Directora SGA